

**SECRETARIA.** A Despacho del señor Juez, informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones y en los inventarios de este juzgado, no se encontró proceso vigentes en el que figuren como demandado CARLOS EDUARDO VALENCIA SOTO con C.C. 16.673.424; se informa que cursaron los procesos bajo radicados 2017-00118 y 2017-00097 remitidos a los juzgados de ejecución el día 15 de mayo de 2019 y 11 de junio de 2019 respectivamente. Santiago de Cali, 11 de marzo de 2021  
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI  
Santiago de Cali, marzo once (11) de dos mil veintiuno (2021).

La Superintendencia de Sociedades se dio apertura al trámite de LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA CARLOS EDUARDO VALENCIA SOTO con C.C. 16.673.424, persona natural comerciante, y solicita que se remita los procesos ejecutivos que se adelanten en contra del deudor en mención.

En virtud al informe secretarial, el Juzgado,

DISPONE:

Líbrese Oficio a la **SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES** informándole que revisado en el Software Justicia Siglo XXI, módulo de registro de actuaciones de este juzgado, no se encontró proceso vigentes en el que figuren como demandado CARLOS EDUARDO VALENCIA SOTO con C.C. 16.673.424; asimismo, se informa que cursaron los procesos bajo radicados No. 2017-00118 y No. 2017-00097 remitidos a los juzgados de ejecución el día 15 de mayo de 2019 y 11 de junio de 2019 respectivamente.

Notifíquese,  
El Juez,

**Nelson Osorio Guamanga**

Apsc.

**Firmado Por:**

**NELSON OSORIO GUAMAN  
JUEZ CIRCUITO  
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO**

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO  
*SECRETARIA*

En Estado No. 39 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Marzo 12 de 2021

\_\_\_\_\_  
La Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con el sello de verificación a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3e740f08601a31e7330634ad38cc70fdf8bbbed880c80890b9ec206a961aaaf7f**

Documento generado en 11/03/2021 09:07:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**